

Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas + 6 tutoría). El horario de docencia será el asignado por el Departamento. Actividades docentes: «Traducción Literaria» y «Traducción de Textos Periodísticos» (Francés). Observaciones: Se considerará de máxima afinidad la titulación de Licenciado en Traducción e Interpretación y acreditar docencia en el ámbito de la traducción literaria.

Plaza código: C0901103.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación.

Departamento: Traducción e Interpretación, Lenguas Romanes, Estudios Semíticos y Documentación.

Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas + 6 tutoría). El horario de docencia será el asignado por el Departamento.

Actividades docentes: «Técnicas de la Interpretación Simultánea» y «Técnicas de la Interpretación Consecutiva» (Francés).

Observaciones: Se considerará de máxima afinidad la titulación de Licenciado en Traducción e Interpretación y haber desempeñado actividades de interpretación.

Plaza código: C0901104.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación.

Departamento: Traducción e Interpretación, Lenguas Romanes, Estudios Semíticos y Documentación.

Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas + 6 tutoría). El horario de docencia será el asignado por el Departamento.

Actividades docentes: «Doblaje y Subtitulado» (Inglés).

Observaciones: Se considerará de máxima afinidad la titulación de Licenciado en Traducción e Interpretación y tener formación académica (licenciatura) en la que el/la candidato/a acredite haber cursado estos estudios. Se valorará como muy afin el hecho de haber cursado algún máster con presencia de este tipo de materias de la docencia a impartir.

Plaza código: C0901105.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación.

Departamento: Traducción e Interpretación, Lenguas Romanes, Estudios Semíticos y Documentación.

Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas + 6 tutoría). El horario de docencia será el asignado por el Departamento.

Actividades docentes: «Traducción Especializada» (Inglés).

Observaciones: Se considerará de máxima afinidad la titulación de Licenciado en Traducción e Interpretación y el desempeño de actividad laboral en el ámbito de la interpretación en ámbitos instituciones internacionales.

Plaza código: C0901106.

Número plazas: 1.

Categoría: Profesor Asociado.

Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación.

Departamento: Traducción e Interpretación, Lenguas Romanes, Estudios Semíticos y Documentación.

Dedicación: Tiempo parcial (12 horas, 6 lectivas + 6 tutoría). El horario de docencia será el asignado por el Departamento.

Actividades docentes: «Traducción de Textos Jurídicos y Económicos».

Observaciones: Se considerará de máxima afinidad la titulación de Licenciado en Traducción e Interpretación y el desempeño de actividades de traducción de documentos en el ámbito jurídico-empresarial.

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2009, de la Universidad de Córdoba, por la que se anuncia convocatoria de concurso público de méritos de diversas plazas de Profesor Asociado.

La Universidad de Córdoba, mediante Resolución de 31 de julio de 2009, convoca a concurso público de méritos diversas plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial, de conformidad con la normativa vigente, el concierto específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Córdoba para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y la docencia y los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de esta Universidad y la Comisión Mixta.

El plazo de presentación de instancias estará abierto desde el día 9 de septiembre hasta el 25 de septiembre de 2009, ambos inclusive.

El texto íntegro de la Resolución y los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad y en la siguiente dirección de internet: <http://www.uco.es/gestion/laboral/convocatorias-de-empleo>.

Córdoba, 31 de julio de 2009.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueiras.

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 26 de junio, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

Advertido error material en la Resolución de esta Universidad, de fecha 26.6.2009, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 22.7.2009, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios, a continuación se transcribe la oportuna corrección de errores:

En la plaza código 50/4/2009. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de Conocimiento Filología Inglesa. Departamento: Filologías Inglesa y Alemana, en la actividad docente e investigadora, donde dice "Lingüística aplicada a la Enseñanza de la Lengua Inglesa: Inglés instrumental", debe decir: "Lingüística aplicada la Enseñanza de la Lengua Inglesa".

Granada, 31 de julio de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2009, de la Universidad de Huelva, de corrección de errores en la de 20 de julio de 2009, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la provisión de plazas de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud.

Advertido error en el Anexo de la Convocatoria, en el Perfil Docente (P.D.) de la plaza convocada con núm. de orden 3.

Núm. orden	Departamento de Enfermería
3	- 1 Profesor Asociado de Ciencias de la Salud, 3 horas. P.D.: Prácticas Clínicas en el nivel de Atención Primaria del Centro de Salud «Huelva Centro» de Huelva. Turno de mañana.

Se debe efectuar la siguiente corrección:

- 3 - 1 Profesor Asociado de Ciencias de la Salud, 3 horas
P.D.: Prácticas Clínicas en el nivel de Atención Primaria del Centro de Salud «Huelva Centro» o «Isla Chica» de Huelva. Turno de mañana.

Huelva, 31 de julio de 2009.- El Rector, Francisco José Martínez López.

RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la contratación de Profesores Asociados de Concerto con las instituciones universitarias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE del 24.12.01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma; el artículo 38 de la Ley 15/2003, de 23 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31.12.03), así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio (BOJA de 9.6.03), ha resuelto convocar concurso público de méritos para la contratación de las plazas de personal docente que se indican en el Anexo I de la presente Resolución, y que se registrarán con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas Generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; en la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades; el R.D. 898/85 de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; por el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las instituciones sanitarias y el Acuerdo por el que se suscribe el Convenio entre la Consejería de Salud y Educación y Ciencia y la Universidad de Málaga, por los Estatutos de la Universidad de Málaga; por el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración del Estado y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades; por el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del personal docente e investigador en la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno, de fecha 19 de julio de 2006 (BOJA 10.8.06) y el Baremo de Contratación de Profesorado Asociado Clínico de la UMA, aprobado por la Comisión Mixta de seguimiento del Concerto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga, en reunión del 30 de septiembre de 2003 (Anexo IV). En lo no contemplado en la normativa citada, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación y la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

2. Requisitos de los solicitantes.

Todos los requisitos, méritos y circunstancias alegados se referirán a la fecha de finalización del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso y mantenerse durante el periodo de vigencia del contrato.

2.1. Requisitos de carácter general.

a) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Solo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título académico exigido para cada plaza. Caso de haber realizado sus estudios fuera del Estado español, la titulación académica deberá estar homologada por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán, bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

d) De conformidad con la cláusula séptima del Convenio-Marco entre las Conserjerías de Salud y de Educación y Ciencia y la Universidad de Málaga y el Acuerdo de 28 de noviembre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la modificación del Convenio-Marco, los aspirantes serán personal de plantilla en el Centro, Servicio y Unidad por el que se convoque la plaza.

e) No haber sido separado del servicio, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con el desempeño de una actividad docente e investigadora. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 diciembre y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

f) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, no podrán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

g) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

2.2. Requisitos específicos del Profesor Asociado.

- Ser titulado universitario, especialista de reconocida competencia y acreditar estar ejerciendo, fuera del ámbito académico de la Universidad, una actividad profesional remunerada, relacionada con el área de conocimiento correspondiente a la plaza solicitada, de aquellas para las que capacite el título académico que el interesado posea, excluyendo la actividad docente, con una antigüedad de al menos tres años.

- Mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad del periodo de contratación.

b) Para plazas de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud:

- Estar en posesión del título académico de Diplomado en Enfermería o Fisioterapia, como mínimo.

- Prestar sus servicios asistenciales como Enfermero o Fisioterapeuta (según la plaza solicitada), en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas.

c) Para plazas de la Facultad de Medicina:

- Estar en posesión del título académico de Licenciado, como mínimo.

- Prestar sus servicios asistenciales como Facultativo Especialista de Área en los Centros, Unidades y Servicios en los que se oferten las plazas.